



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ARGEMIRO DE JESUS RODRIGUEZ ANGEL
Demandado: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00427-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

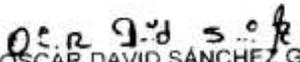
En atención a la solicitud de tener por notificada a la entidad demandada, presentada por el apoderado del demandante, doctor SAMADY PULGARÍN GARCÍA, en escrito allegado por correo electrónico; se le REQUIERE para que gestione y acredita nuevamente la notificación personal, (la allegada el 1° de diciembre de 2021 no es de recibo por el Despacho por cuanto fue erróneamente dirigida “**NOTIFICACION PERSONAL-JUZGADO SEGUNDO CIVIL**”); y en el evento de ser necesaria, posteriormente la citación por aviso, comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se advierta a los demandados que si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 188 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 14 de diciembre de 2021, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario